ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 26 de Septiembre de 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicio, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N° 40.758, de fecha 26.09.2016 emitido por ADMINISTRACIÓN;
-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 26.09.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.644.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **FERNANDO LAYANA COLLAO, R.U.T** [redacted] por Servicio de traslado para el dia 28.09.2016.
1er Bus: para 45 personas desde la Serena a Monte Patria ida y regreso, desde las 15:00 Hrs hasta las 21:30 Hrs. (Personal del Ejercito)
2do Bus: para 35 personas desde Ovalle a Monte Patria ida y regreso, desde las 16:00 Hrs hasta las 21:30 Hrs.
Servicio Solicitado por ADMINISTRACIÓN.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $445.000 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.12.003.002.002 "Administración, Aniversario", A.G.3.2.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/BBR/MER/dzj